



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sector Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 720

REF.: **APRUEBA CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS
NELSON MACKENZIE REVECO.**

PUERTO WILLIAMS, 03.10.2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcalde a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 005, del 02.01.2014, que aprueba el "Programa de Fomento Productivo 2014".
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha **03.10.2014**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y NELSON MACKENZIE REVECO.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.10.2014, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y **MACKENZIE REVECO**, RUT N° . para que realice funciones en el Programa de Fomento Productivo, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

2° IMPÚTENSE los gastos que este decreto originará a la cuenta 215.21.04.004 "Contratación Honorarios Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/CBC/ dvc

Distribución:

1. Profesional
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. DDC
5. Control
6. Contraloría
7. Of. Partes. ✓

CONTRATO A HONORARIOS

Don Bruno Williams, a 3 días del mes de octubre del año 2014, entre la IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, representada por su Alcaldesa PAMELA TAPIA VILLARROEL, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en calle O'Higgins 189 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y don NELSON RENÉ MACKENZIE REVECO, R.U.T. N° [REDACTED] chileno, domiciliado en José Manuel Infante N° 100, oficina 604, comuna de Providencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO: El día 3 de octubre del presente año, "LA MUNICIPALIDAD" contrata a honorarios a don NELSON RENÉ MACKENZIE REVECO.

SEGUNDO: Por este acto NELSON RENÉ MACKENZIE REVECO se va a desempeñar en las siguientes funciones:

- Realizar el Diagnóstico de Recuperación Arreglo de Discos Duros.
- Efectuar el envío lista de archivos con posibilidades de recuperación.
- Realizar la entrega de discos rotulados en el mismo orden y estado que fueron entregados.

TERCERO: El presente contrato rige desde el 3 de octubre de 2014 al 5 de octubre de 2014, ambos días inclusiva.

CUARTO: "LA MUNICIPALIDAD" pagará por este servicio la suma de \$ 5.500.000.- (CINCO MILONES QUINIENTOS MIL pesos), los que serán pagados una vez entregada la boleta de honorarios correspondiente y el informe final de la prestación de servicio y sobre la cual se efectuará la retención de impuesto correspondiente. Dicho monto se imputará en la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004 del Programa Fomento Productivo.

QUINTO: La personería de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Doña PAMELA ROSANNA TAPIA VILLARROEL, consta en el Decreto Alcaldicio N° 01140 de fecha 06 de Diciembre del año 2012.

SEXTO: Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente contrato firman ambas partes en 7 (siete) ejemplares de idéntico tenor, una copia en poder de NELSON RENÉ MACKENZIE REVECO y las restantes en poder de "LA MUNICIPALIDAD".

NELSON RENÉ MACKENZIE REVECO
PRESTADOR DE SERVICIOS

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JOSÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE